Rad No. 2024-11910-038047-1
2024-05-17 13:24 -
Depen. Envia: SUBSECRETARÍA DE INF
cc:
Destinatario: JOSE SEBASTIAN RUIZ
Asunto: CONCEPTO DEL SUPERVI
Folios: 0
Anexos:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR PARA LA CONVENIENC
MODIFICACIÓN 1 PRORROGA 3 AL CONTRA

Por medio de la presente se rinde **CONCEPTO FAVORABLE** sobre la aprobación de adicional e ítems no previstos al contrato de obra No. 4186 de 2023, Adición 1 y Prorroga 3 suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y SAID ARIAS PICON, representante legal de UNION TEMPORAL B&A BACHEO LOTE 2, el concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:

1. Que, se suscribió el Contrato 4186 del 2023 "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV" LOTE 2

2. Que, la vigencia inicial del contrato tiene hasta el 29 de diciembre de 2023

3. Que, con fecha del 29 de noviembre de 2023 se suscribió acta de inicio.

4. Que, con fecha del 27 de diciembre de 2023 se suscribió acta de suspensión No. 1, por 20 días.

5. Que, con fecha del 16 de enero de 2024 se suscribe acta de reinicio No. 1 del contrato.

6. Que, con fecha del 18 de enero de 2024 se suscribió prorroga No. 1 por el término de quince días

7. Que, con fecha del 01 de febrero de 2024 se suscribió prorroga No. 2 por el término de noventa días

8. Que, con fecha del 30 de abril de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2, por 15 días.

9. Que, con fecha del 15 de mayo de 2024 se suscribió acta de reinicio 02

10. Que con el reinicio 02 la nueva fecha de terminación es el 17 de mayo de 2023.

11. Que, como lo manifiesta el contratista UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2 - R/L SAID ARIAS PICON mediante OFICIO DE SOLICITUD INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATO 4186 DE 2023 de fecha 05 de febrero de 2024 enviado a la INTERVENTORIA SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO, en el cual indica:

> *(…)" SAID ARIAS PICÓN identificado con la cedula de ciudadanía 13.491.729 quien actúa en representación legal de UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2, NIT 901.770.081-8 ejecutor del contrato de obra 4186 de 2023 cuyo objeto consisten realizar el "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV" LOTE 2*
>
> *De acuerdo a recomendaciones dadas por el especialista en el estudio de suelos CAPITULO 4. RECOMENDACIONES.ITEM 4.2 como se cita a continuación: Se debe incluir un ítem nuevo de material granular de préstamo estabilizado al 8% con cemento para el mejoramiento de la subrasante para el punto específicamente de la urbanización las carolinas, también en el transcurso de ejecución del proyecto se han presentado daños en acometidas de acueducto y alcantarillado superficiales las cuales se deben cambiar completamente para evitar dejar puntos de falla que puedan ocasionar filtraciones que afecten los trabajos implementados por lo tanto presentamos los apus nuevos para su estudio y respectiva aprobación. (…)"*

12. Que, como lo manifiesta el contratista UNION TEMPORAL B$A BACHEO L2 - R/L SAID ARIAS PICON mediante OFICIO DE SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO 4I86 DE 2023 de fecha 10 de abril de 2024 enviado a la INTERVENTORIA SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS, en el cual indica:

(…)"SAID ARIAS PICON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.491.729, quien actúa en representación legal de UNION TEMPORAL B&A BACHEO LOTE 2, ejecutor del contrato de obra No. 4186 de 2023 cuyo objeto consiste en realizar el "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV" LOTE 2:

*Con el fin de dar continuidad a las obras ejecutadas en la **Calle 7 entre Avenidas 11c y Av. 11F Torcoroma**, vemos necesario darle continuidad, puesto que dejar la vía con esta sola intervención solo se estaría dando una solución parcial, sin solucionar el problema de movilidad que necesita el sector. Por lo tanto, atendiendo la solicitud de la comunidad consideramos fundamental la intervención de la av. 11 con calle 6 puesto que este tramo se encuentra en condiciones poco transitable, todo con el objeto de dejar este corredor en buenas condiciones siendo esta una vía alterna de comunicación importante.*

1.Después de realizar el diagnostico al tramo anteriormente mencionado Se determinó el estado en que se encuentra la estructura del pavimento de tipo flexible del tramo 1 localizado en Avenida 11 con calle 6 del barrio Torcoroma. Así mismo, el tramo se dividió en una única sección y se inspeccionaron dos unidades de muestra, evaluando la totalidad del área, obteniendo como resultados del análisis PCI de 2 en ambas unidades, lo que proyectó un PCI de 2 para la sección definitiva, que representan una condición de FALLADO, por lo tanto, se requiere una alternativa de reconstrucción para reestablecer la correcta funcionalidad del pavimento.

2. Las fallas más frecuentes y de severidad alta fueron baches y peladura por interperismo y desprendimiento de los agregados, las cuales se extienden la mayor parte del área de estudio, por lo tanto, como se mencionó anteriormente las condiciones de transitabilidad del sector son muy deplorables por lo tanto solicitamos comedidamente se estudie la posibilidad de realizar la construcción del tramo en estudio.

*Igualmente se requiere una intervención completa en una longitud de 140 metros lineales, en toda la estructura del pavimento sobre la avenida **4E entre calles 0N y segunda del barrio quinta Bosch** de la ciudad de Cúcuta, teniendo en cuenta que esta hace parte de las comunas a intervenir en el contrato de la referencia*

Adicional a lo anterior solicito un plazo de 45 días calendario para la ejecución de las actividades que hacen parte de esta solicitud de adicional (…)".

13. El contratista UNIÓN TEMPORAL B&A BACHEO L - R/L SAID ARIAS PICON en desarrollo del contrato No. 4186 de 2023, cuyo objeto es "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV" LOTE 2 presenta Informe de justificación técnica de modificación de cantidades e inclusión de ítems no previstos, concepto del especialista de vías, presupuesto adicional, modificación de cantidades y reprogramación de obra al contrato No. 4186 de 2023

14. Que, con fecha 12 de abril de 2024, la Interventoría SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS mediante oficio solicita a la Secretaria de Infraestructura la aprobación y viabilidad de ítems no previstos después de dar concepto técnico favorable a la solicitud presentada por el contratista como sigue:

"(…) Por otro lado, en Fundamentos de Ingeniería de Cimentaciones de Braja M. Das, en su séptima edición, Capítulo 14 Mejoramiento del suelo y modificación del terreno, ítem 14.11 Estabilización con cemento, para suelos arcillosos clasificados como CL se recomienda un porcentaje de cemento en volumen de entre 8 y 12% para obtener una estabilización efectiva. Adicional se tiene que en los tramos a intervenir una vez realizada la excavación se observan domiciliarias superficiales, lo cual se hacen necesario hacer la debida la reparación. Con base a lo anterior y teniendo que estos elementos adicionales son considerados cruciales para asegurar la calidad y la integridad del proyecto, así como para cumplir con los estándares y normativas vigentes, y considerando el diagnóstico entregado por el contratista, en nuestra función de interventoría, vemos viable la posibilidad de que la entidad estudie y se dé aprobación para estas actividades.

Dicho lo anterior, es menester aprobar la inclusión de los ítems no previstos al contrato No. 4186 de 2023 (…)".

15. Que, con fecha 12 de abril de 2024, la Interventoría SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS mediante oficio solicita a la Secretaria de Infraestructura la aprobación y viabilidad de adicional al contrato de obra No. 4186 de 2023 después de dar concepto técnico favorable a la solicitud presentada por el contratista como sigue:

(…) "Así las cosas, esta interventoría reviso los documentos recibidos y entrega concepto técnico favorable por parte del especialista en vías y pavimentos, por lo que considero procedente que la Alcaldía de San José de Cúcuta estudie la posibilidad de adicionar el 49,96% del valor contractual inicial, con el fin de cumplir con la meta física planteada en la etapa precontractual establecida, e intervenir las calles según los diagnósticos aportados por el contratista.

Por otro lado, Se tiene que el contratista hasta corte de fecha del 9 de marzo del 2024, tiene un porcentaje de ejecución del 81 %, superando en un 17,24 porcentaje programado
Ahora bien, ante la solicitud de adición en tiempo presentada por el contratista, esta interventoría manifiesta que:

- La propuesta económica presentada por la Sociedad PROESCO SAS y plasmada en el contrato de interventoría No. 3888 de 2023, mantiene una unidad de costo medida en tiempo, en este caso es de mes.
- La duración del contrato de interventoría según prorroga del 02 de febrero de 2024 tiene fecha de terminación el día 02 de mayo de 2024, motivo por el cual existe una limitante para la prórroga de tiempo solicitada por el contratista por 45 días calendario teniendo como fecha de finalización el día 15 de junio de 2024, tiempo que esta fuera del plazo contractual.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta lo contractual y las normas vigentes que regulan la contratación pública, esta interventoría ve viable que la entidad ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA, evalué la posibilidad de prorrogar y adicionar tiempo a la interventoría, en aras de Supervisar y controlar la ejecución del contrato ya mencionado.

Dicho lo anterior, es menester aprobar la adición al contrato No. 4186 de 2023 (…)".

16. Que, mediante acta 8 acta de aprobación de ítems no previstos el supervisor avala la inclusión de ítems no previstos, previa aprobación y solicitud de la interventoría, SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS mediante oficio INT-CUCUTA-34.

17. Que, mediante Acta 9 Acta de modificación 01, la supervisión avala la inclusión de ítems no previstos y el balance de mayores y menores cantidades con ocasión tanto por los No Previstos como por la necesidad de conformidad con los nuevos tramos a intervenir; que dicho balance de mayores y menores cantidades se encuentra revisado y aprobado por la interventoría y hace parte de los anexos del oficio INT-CUCUTA-34, entre los cuales se encuentran los siguientes: Análisis de Precios Unitarios (APU), cotizaciones, especificaciones técnicas, diagnosticó y solicitud de contratista de obra.

18. Que, en el presente del concepto favorable, el supervisor indica:

- Que, el subsecretario de infraestructura en su calidad de supervisor de interventoría para el contrato No. 4186 de 2023, considera necesario intervenir la Avenida 11 con Calle 6, con base en la solicitud realizada por la Junta de Acción Comunal Urbanización Torcoroma radicado No. 2031102000690074 con fecha 20 de octubre de 2023, ya que son vías de acceso y transporte público a los barrios aledaños de las comunas 3 y 4, lo anterior, para dar continuidad a las obras ejecutadas en la Calle 7 entre Avenidas 11c y Av. 11F Torcoroma y dar solución efectiva de movilidad que tiene el sector y considera necesario una intervención completa en la longitud de 140 metros lineales en toda la estructura del pavimento sobre la avenida 4E entre calles 0N y segunda del Barrio Quinta Bosch de la ciudad de Cúcuta, teniendo en cuenta que estas hacen parte de las comunas a intervenir en el contrato de la referencia.

- Que, el subsecretario de infraestructura en su calidad de supervisor de interventoría para el contrato No. 4186 de 2023, considera necesario la inclusión de los ítems no previstos ya que son una herramienta técnica que permite ajustar la obra de acuerdo a las necesidades del proyecto como también para efectuar la cuantificación de las obras realmente ejecutadas del proyecto y levantar las actas de recibo para su pago y en ningún momento alteran o modifican el objeto del contrato.

- Que, el subsecretario de infraestructura en su calidad de supervisor de interventoría para el contrato, considera viable la inclusión de ítems no previstos al contrato de obra pública No. 4186 de 2023 una vez revisados los documentos que anteceden.

- Que, el subsecretario de infraestructura en su calidad de supervisor de interventoría para el contrato, considera viable la adición al contrato de obra pública No. 4186 de 2023, una vez revisados los documentos que anteceden.

- Que, como anexo a la presente se anexa el acta de modificación No. 1 de mayores y menores cantidades de obra según adición No. 01 y ajuste de cantidades por inclusión de ítems no previstos y la reprogramación según adicional No. 1 e inclusión de ítems

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

no previstos.

- Que, el subsecretario de infraestructura en su calidad de supervisor de interventoría para el contrato, considera viable la prórroga por 45 días.

Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar **CONCEPTO FAVORABLE** al trámite de adición 1, prorroga 3 y modificación 1 inclusión de ítems no previstos al contrato de obra pública No. 4186 del 2023.

Atentamente;

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Subsecretario de infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Ronald Andreiser Ballesteros Silva – Contratista SIM
Revisó: Oscar Giovanny Rojas Depablo – Apoyo a la sup